



DECLARA DESIERTA PROPUESTA ID N° 2322-174-LP14 "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, VALLENAR".

VALLENAR, Octubre 24 de 2014

DECRETO EXENTO N° 5559 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 4854 de fecha 17 de Septiembre de 2014, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-174-LP14 "REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO, VALLENAR".

El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.


El Informe razonado con la evaluación de la propuesta, en la que la comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde declarar inadmisibles las Propuestas.

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

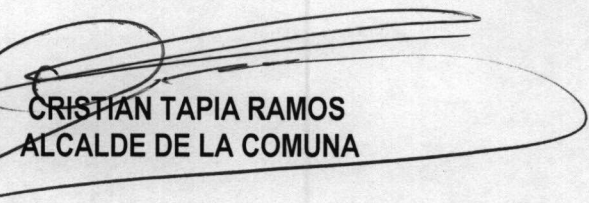
DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la propuesta ID N° 2322-174-LP14 para la contratación de "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO, VALLENAR", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho proceso licitatorio las ofertas no son convenientes a los intereses municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.